

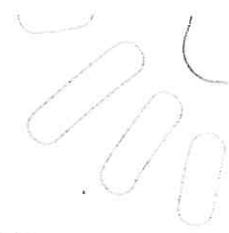
MODIFICATORIO A LA CONVOCATORIA N°2

- PARA:** Profesionales externos licenciados en educación preescolar, licenciatura en educación infantil, licenciatura en pedagogía, licenciatura para la educación de la primera infancia, licenciatura en psicopedagogía, licenciatura en psicopedagogía con énfasis en asesoría educativa, licenciatura en educación especial, licenciatura en educación básica con énfasis en educación especial y normalista superior, NO vinculados a la planta de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.
- DE:** Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca
- ASUNTO:** Proceso de selección de docentes para la estrategia de fortalecimiento y cobertura de la primera infancia en las zonas rurales de los municipios PDET, para ser nombrados en planta temporal o transitoria desempeñando funciones como docentes de preescolar itinerantes en establecimientos educativos ubicados en los municipios de Timbiquí, Guapi, Argelia, El Tambo, Patía y Cajibío para la vigencia 2021.
- FECHA:** 3 de diciembre de 2021

Respetado(a) aspirante, reciba un cordial saludo desde la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.

Teniendo en cuenta la Resolución N° 05152 del 3 de noviembre de 2020 *“por la cual se establece el calendario académico general para el año 2021, para los establecimientos educativos oficiales del calendario A, de los municipios no certificados en materia educativa, que ofrecen educación en los niveles de preescolar, niveles básica primaria, secundaria y educación media académica o técnica y educación para jóvenes y adultos, en el departamento del cauca”* y el cierre fiscal de la vigencia 2021, establecido por la Gobernación del Cauca mediante Circular N° 020 DE 2021, la Secretaria de Educación y Cultura del Cauca, se permite realizar la siguiente modificación al cronograma para el proceso de selección de docentes para la estrategia de fortalecimiento y cobertura de la primera infancia en las zonas rurales de los municipios PDET, para ser nombrados en planta temporal o transitoria desempeñando funciones como docentes de preescolar itinerantes en establecimientos educativos ubicados en los municipios de Timbiquí, Guapi, Argelia, El tambo, Patía y Cajibío para la vigencia 2021, establecido en la convocatoria No. 2 del 23 de noviembre de 2021.

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104





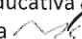
- La expedición de actos administrativos se hará a partir del mes de enero del año 2022, una vez el Ministerio de Educación Nacional expida concepto de viabilidad para la vigencia 2022 y la Entidad Territorial realice la adopción de la planta mediante acto administrativo, para lo cual el cronograma de ejecución queda de la siguiente manera:

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN:

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación y divulgación del proceso de convocatoria en el portal web de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.	23 de noviembre de 2021
Inscripción a la convocatoria UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias2021.sedcauca@gmail.com (recepción de documentos: Hoja de Vida con sus respectivos soportes).	Desde las 8:00 am del día miércoles 24 de noviembre de 2021 hasta las 6:00 pm del día viernes 26 de noviembre de 2021.
Verificación cumplimiento de requisitos.	Desde el 29 noviembre de 2021 hasta el 2 de diciembre de 2021
Publicación de resultados verificación de requisitos, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	6 de diciembre de 2021
Termino para presentar reclamaciones, UNICAMENTE a través del correo electrónico convocatorias2021.sedcauca@gmail.com	Desde las 8:00 am hasta las 6:00 pm del martes 7 de diciembre de 2021
Respuesta a reclamaciones	9 de diciembre de 2021
Publicación lista de elegibles, a través de la página de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.	Lunes 13 de diciembre de 2021
Expedición de actos administrativos.	A partir de enero de 2022
Posesiones	Se informará el medio de acuerdo a los lineamientos emitidos por la oficina de Talento Humano de la Gobernación del Cauca encargada del área de posesiones, como de las directrices del nivel Nacional, Departamental y Municipal, con el fin de evitar la propagación del Covid-19.

Cordialmente,


JORGE OCTAVIO GUZMÁN GUTIÉRREZ
Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca

Revisó: VIRGINIA BALCAZAR, Líder Jurídica Educación 
Revisó: MARÍA PAULA RODRÍGUEZ BERMÚDEZ Líder de Calidad Educativa 
Proyectó: MARYURI LUNA BUITRÓN, Contratista Calidad Educativa 

Despacho
Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 # 3-82. Edificio de la Gobernación del Cauca
Correo: despacho.educacion@cauca.gov.co
Teléfono: (057+2) 8244201 Ext. 104